

Tacna, 16 FEB. 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 31 -2023-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE EBR, EBA Y EBE

Presente.-

ASUNTO : REMITE INSTRUCTIVOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN

Me dirijo a usted para expresar un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que la UGEL ha publicado instructivos con orientaciones relacionadas a la gestión de la convivencia en las IIEE. Para mayor facilidad, se les hace llegar a su despacho los referidos documentos, para su implementación durante el año lectivo 2023:

INSTRUCTIVO	FINALIDAD	ALCANCE
INSTRUCTIVO N° 001-2023-AGP-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR E IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL COMPROMISO 5, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA	Brindar orientaciones al equipo directivo y docente de las instituciones educativas para la conformación del comité de gestión del bienestar e implementación de las prácticas del compromiso 5, de acuerdo a la normativa vigente.	Instituciones educativas públicas de EBR, EBA y EBE.
INSTRUCTIVO N° 002-2023-AGP-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN QUE GARANTICEN ENTORNOS EDUCATIVOS SEGUROS PARA LOS ESTUDIANTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA.	Establecer medidas de protección y atención para garantizar que las instituciones educativas sean entornos seguros para los estudiantes, durante la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas de Educación Básica.	Instituciones educativas públicas y privadas de EBR, EBA y EBE.
INSTRUCTIVO N° 003-2023-AGP-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL TACNA.	Brindar orientaciones para la elaboración de las Normas de Convivencia y Medidas Correctivas en la prestación del servicio educativo a los estudiantes de educación básica de la jurisdicción de la UGEL Tacna.	Instituciones educativas públicas y privadas de EBR, EBA y EBE.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA**



**Prof. WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO
JEFE (E) DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**

WDQA/JAGP
C/PP/ECEU
C.c. Archivo



INSTRUCTIVO N° 001 - 2023-AGP-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR E IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS DEL COMPROMISO 5, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA

1. FINALIDAD

Brindar orientaciones al equipo directivo y docente de las instituciones educativas para la conformación del Comité de gestión del bienestar e implementación de las prácticas del compromiso 5, de acuerdo a la normativa vigente.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Promover que las instituciones educativas cuenten con las condiciones adecuadas para el desarrollo integral de los estudiantes a través del fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar y la implementación del comité de gestión de bienestar.

2.2. ESPECÍFICOS

- a) Promover la conformación del Comité de Bienestar escolar, como responsable de ejecutar las prácticas propuestas en el compromiso de gestión escolar 5: Gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.
- b) Conocer y comprender los fundamentos conceptuales y normativos del Comité de gestión del bienestar, para la adecuada implementación en las instituciones educativas.
- c) Establecer las funciones, responsabilidades, competencias y acciones del Comité de gestión del bienestar para su implementación en las instituciones educativas.

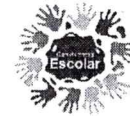
3. ALCANCE

- 3.1. Instituciones Educativas públicas de gestión directa de Educación Básica
- 3.2. Instituciones Educativas públicas de gestión privada de Educación Básica
- 3.3. Redes educativas

4. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de
- Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes
- Ley N° 30947, Ley de Salud Mental
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes"





- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género
- Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED – Aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDUVMGI-OET, denominada "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas"
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 022-2007-ED, que aprueba las "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"
- Resolución Viceministerial N° 0274-2020-MINEDU, actualización del Anexo 03: protocolos para la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, aprobados por D.S. N° 004-2018-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La UGEL Tacna, difunde las orientaciones para la conformación del comité de Gestión del Bienestar e implementación de las prácticas del compromiso 5, en todas las instituciones educativas de educación básica.
- 5.2. El director de la institución educativa garantiza la conformación del comité de gestión del bienestar de acuerdo a la normatividad vigente.
- 5.3. El director de la IE, o quien haga sus veces, lidera el Comité de Gestión del Bienestar y tiene la capacidad de dirimir en caso el comité no llegue a un acuerdo.
- 5.4. El comité de Gestión del Bienestar tiene autonomía para definir los roles y responsabilidades de cada integrante, según las funciones a cargo del comité, en el marco de la normativa vigente.
- 5.5. El Comité de Gestión del Bienestar de la institución educativa lidera la dimensión comunitaria a través de la cual se fomenta una adecuada gestión de la convivencia escolar, el rechazo a toda violencia y discriminación, la implementación de la educación sexual integral, la articulación con aliados estratégicos, el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, el fortalecimiento de los factores protectores y la reducción los factores de riesgo.
- 5.6. El comité de Gestión del bienestar sustituye al Comité de tutoría y orientación educativa, por lo desde el año escolar 2022 todas las IIEE cuentan con este comité conformado.
- 5.7. El comité de Gestión del Bienestar se conforma mediante Resolución Directoral, durante las dos (2) primeras semanas lectivas y sus integrantes permanecen en el cargo durante todo el año escolar. Puede estar incluida en la RD de los demás comités.
- 5.8. El Comité de Gestión del Bienestar; implementa las prácticas vinculadas al CGE 5, las cuales son:
 - Fortalecimiento de los espacios de participación democrática y organización de la IE o programa, promoviendo relaciones interpersonales positivas entre los miembros de la comunidad educativa.
 - Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de convivencia de la escuela.
 - Implementación de acciones de prevención de la violencia con estudiantes, familias y personal de la IE o programa.
 - Atención oportuna de situaciones de violencia contra estudiantes de acuerdo con los protocolos vigentes.
 - Establecimiento de una red de protección para la prevención y atención de la violencia escolar.
 - Fortalecimiento del acompañamiento de las y los estudiantes y de las familias en el marco de la Tutoría y Orientación Educativa y la Educación Sexual Integral.



- 5.9. Dentro del Comité de Gestión de Bienestar, se incluye el Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual.
- 5.10. El CONEI tiene un rol clave en la Gestión Escolar al ejercer acciones de participación, concertación y vigilancia ciudadana. De esta forma, acompañan a los Comités de Gestión Escolar en todo proceso que suponga una acción de rendición de cuentas a la comunidad educativa o a la UGEL.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1. El comité de gestión del Bienestar se encarga de la gestión de la tutoría y orientación educativa, así como de la convivencia escolar, en el marco de los "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la educación básica", aprobados con RVM N° 212-2020-MINEDU y de la implementación de las líneas de acción señaladas en los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes", aprobados con DS N° 004-2018-MINEDU. Es por ello que el Comité debe garantizar que los instrumentos de gestión se actualicen considerando que sus acciones contribuyan al bienestar escolar y al desarrollo integral de los estudiantes considerando las precisiones de la RVM 212-2020-MINEDU, así como elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, por lo cual se genera el plan TOECE que se integra en el PAT.

6.2. Integrantes del Comité de Gestión del Bienestar

- a) **El Comité de Gestión del Bienestar de cada institución educativa estará integrado por:**
- Director/a
 - Coordinador/a de tutoría
 - Responsable de convivencia
 - Responsable de inclusión
 - 01 representante de las familias
 - 01 representante de los estudiantes
 - 01 psicólogo/a, cuando exista el cargo
- b) De ser pertinente, la institución educativa puede convocar una asamblea general en la que se elijan por votación a los integrantes del comité.
- c) De ser el caso, la elección de representantes del comité debe ser entre pares, es decir, cada representante es elegido por los miembros de su mismo estamento.
- d) El representante de los estudiantes se elige por votación entre los miembros del Municipio Escolar, o la organización estudiantil que haga sus veces.
- e) La participación de los estudiantes en los Comités de Gestión Escolar debe realizarse garantizando el desarrollo de sus aprendizajes.
- f) El coordinador, responsable de convivencia, responsable de inclusión y el psicólogo, son designados por el director de la IE o de la RE, según corresponda.
- g) Los representantes del personal docente pueden encontrarse bajo cualquier condición laboral. Sin embargo, a efectos de promover la continuidad en el cumplimiento de las funciones de los comités, las IIEE pueden considerar priorizar a los docentes nombrados para integrar los comités.
- h) Con el fin de promover mayor diversidad en la representación de la comunidad educativa, en la elección de integrantes del comité se contempla la paridad de género, siempre que las características de la escuela lo permitan.
- i) En los casos en los que la IE lo considere pertinente puede incluir a más integrantes, para un mejor cumplimiento de sus funciones.
- j) En caso la IE no cuente con alguno de los integrantes, puede elegir no cubrir esa posición; o, en todo caso, si lo considera necesario, elegir un integrante que lo reemplace, que corresponda al personal docente, administrativo o padre/madre de familia, tutor legal o apoderado. El reemplazo también puede aplicarse a los casos en que un integrante deje de laborar en la IE, por la razón que fuere, en tanto la gestión del comité siga vigente.
- k) No se debe elegir como integrantes del Comité a personas que se encuentren cumpliendo sanción administrativa.
- l) Para el caso de las IIEE que formen parte de Redes educativas se tomará en cuenta lo dispuesto en la RM N° 189-2021-MINEDU



INTEGRANTES	CANTIDAD
Coordinador/a de Convivencia	1
Representantes de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	De 2 a 3 representantes, procurando que pertenezcan a diferentes IIEE de la RE o RER
Representantes de las y los estudiantes	De 2 a 3 representantes, procurando que pertenezcan a diferentes IIEE de la RE o RER
Representante Responsable de inclusión	1
Representante Psicólogo/a, cuando exista el cargo	1

- m) Las IIEE que conforman las redes educativas también deben organizarse de tal forma que orienten sus recursos y esfuerzos de acuerdo con los indicadores y prácticas establecidos para los CGE, según lo regulado en la normativa vigente y en atención a lo dispuesto en el numeral 2.6. del D.S. N° 006-2021-MINEDU ¹
- n) Las características de las IIEE que integran las redes educativas no permiten que conformen todos los Comités de Gestión Escolar. Por ello, la red educativa como instancia de cooperación, intercambio y ayuda recíproca, asume la organización interna para el cumplimiento de los Compromisos de Gestión Escolar, según la propuesta del artículo 3 del D.S. N° 006-2021-MINEDU, y conforma los Comités de Gestión Escolar a nivel de red, para asegurar el número completo de integrantes en dichos comités. La red educativa toma en cuenta los recursos y las necesidades específicas de las I.E.E. que la conforman, ya que cada una cuenta con retos y fortalezas propias.
- o) Cada red educativa, de acuerdo con su organización interna y en acuerdo con todo el personal que la conforma, puede determinar que algunas funciones de los Comités de Gestión Escolar se mantengan a nivel de cada I.E.
- p) En el caso de las IIEE con menos de diez (10) secciones, se aplican las siguientes consideraciones:
- IIEE unidocentes: el director asume las responsabilidades y el CONEI apoya en el cumplimiento de las distintas funciones de los comités. Los representantes de APAFA, de madres y padres de familia, tutores legales o apoderados y de estudiantes se mantienen.
 - IIEE multigrado de hasta cinco (5) secciones: cada comité se conforma con el director y un representante del personal docente y/o administrativo, en caso se cuente con personal administrativo. Los representantes de APAFA; madres y padres de familia, tutores legales o apoderados; estudiantes y CONEI se mantienen.
 - IIEE polidocentes completas con seis (6) a diez (10) secciones: cada comité se conforma con el director de la IE y dos (2) representantes del personal docente y/o administrativo, en caso se cuente con personal administrativo. Los representantes de APAFA; madres y padres de familia, tutores legales o apoderados; estudiantes y CONEI se mantienen.

6.3. Las Funciones de los Comités de Gestión del Bienestar son:

- Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión de la institución educativa, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.
- Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar, las cuales se integran a los instrumentos de gestión.
- Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la tutoría,

¹ D.S. N° 006-2021-MINEDU Numeral 2.6. Los indicadores de seguimiento correspondientes a los CGE 1 y 2, así como las prácticas de gestión correspondientes a los CGE 3, 4 y 5, se regulan a través de actos resolutivos sectoriales, de acuerdo con las necesidades y la regulación interna del sector.



orientación educativa y convivencia escolar democrática y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.

- d) Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
- e) Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar con los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la institución educativa.
- f) Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la tutoría y orientación educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de los estudiantes.
- g) Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
- h) Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).
- i) Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 5.



6.4. La Planificación de las acciones del Comité de gestión del bienestar:

- a) Toda vez que el Comité de Gestión del Bienestar reemplaza al comité de tutoría, será este quien diseñe el **Plan de tutoría, orientación educativa y convivencia escolar y lo implemente**. Este documento debe ser incluido en el PAT de la institución educativa.
- b) Las acciones que se proyecten en el Plan deben guardar coherencia con las funciones, así como con el Compromiso de Gestión Escolar 5.
- c) El plan de TOECE debe contener mínimamente los elementos que se presentan en el siguiente cuadro de manera detallada:

ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN
Actividades	Son las acciones específicas que desarrolla el Comité de gestión del bienestar durante el año escolar. Deben estar vinculadas a las líneas de acción de la gestión de la convivencia escolar y de la TOE. Estas actividades pueden ser generales o estar diferenciadas para responder a las necesidades específicas según la modalidad, nivel y modelo de servicio.
Cronograma	Las actividades se organizan en el periodo de tiempo que va desde el inicio al fin del año escolar.
Recursos y materiales	Se especifican los recursos y materiales que se necesitan para lograr las actividades del plan.
Responsables	Se establecen las responsabilidades de cada actividad entre los integrantes del Comité de gestión del bienestar.

Evaluación	<p>Se establecen orientaciones, técnicas e instrumentos para la realización de los siguientes tipos de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstica: realizada con la intención de conocer la situación de la tutoría y orientación educativa. - Formativa: busca adecuar las acciones a partir de las necesidades presentadas durante la implementación del plan; por tanto, es permanente. - Sumativa: se verifica el logro de los objetivos del plan a partir de las metas. Además, permite conocer la eficacia de la gestión del Comité de gestión del bienestar.
------------	--

6.5. Difusión de las acciones del comité de gestión del bienestar

Las instituciones educativas de acuerdo a sus características y posibilidades deberán difundir las acciones programadas entre los integrantes de la comunidad educativa a través de diversos medios.

6.6. Comité de Intervención frente al Hostigamiento Sexual:

- a) Este comité **de Intervención frente al Hostigamiento Sexual** forma parte del Comité de Gestión del Bienestar.
- b) Se conforma de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 del Decreto Supremo N.º 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- c) Sus integrantes son designados entre los integrantes del Comité de Gestión del Bienestar siempre que sea posible. En caso no se logre completar la conformación del Comité, puede invitarse a más integrantes para cumplir con lo regulado.
- d) Los integrantes son cuatro (4):
 - Dos (2) representantes de la institución educativa.
 - Dos (2) representantes de madres y padres de familia, tutores legales o apoderados elegidos entre los representantes de las organizaciones existentes, de preferencia del CONEI, la APAFA o de los Comités de Aula; garantizando en ambos casos la paridad de género.
- e) En el caso de las IIEE de Educación Básica Alternativa, el Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual está compuesto por cuatro (4) integrantes: dos (2) representantes de la IE y dos (2) representantes del COPAE.
- f) El Comité de intervención frente al Hostigamiento Sexual realiza como mínimo las siguientes acciones:
 - Recibe las quejas o denuncias sobre hostigamiento sexual, o formula las denuncias de hechos de hostigamiento sexual que conozca por cualquier otro medio.
 - Pone en conocimiento de los padres, madres, tutores o responsables del presunto/a hostigado/a los hechos ocurridos, cuando se trata de niños, niñas y adolescentes.
 - Brinda información al presunto/a hostigado/a sobre el procedimiento y los servicios del Estado a los que puede acudir para asistencia legal, psicológica y otros.
 - Corre traslado de la denuncia y de los medios probatorios al órgano competente, cuando la recibe directamente.
 - Realiza el seguimiento del trámite de la queja denuncia y permanece vigilante en el desarrollo del mismo pudiendo presentar quejas por irregularidades o incumplimiento del procedimiento por parte de los órganos a cargo del mismo.
 - Formula recomendación al director para evitar nuevos actos de hostigamiento sexual.
- g) Los procedimientos, medidas de prevención, reglas de la investigación y sanción del hostigamiento sexual, se encuentra en el Título IV el hostigamiento sexual en el ámbito educativo del Decreto Supremo N.º 014-2019-MIMP.





UGEL TACNA
UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Las IIEE que cuenten con diez (10) docentes o menos tienen la potestad de determinar si conforman los tres Comités de Gestión Escolar o si nombran a un responsable de gestión de condiciones operativas, a un responsable de gestión pedagógica y a un responsable de gestión del bienestar, respectivamente.
- 7.2. Cualquier situación no contemplada en el presente instructivo será resuelta por la UGEL en estricta aplicación del marco normativo vigente.

8. ANEXOS

Anexo 1: Resolución Directoral de conformación del Comité de Gestión del Bienestar.

Tacna, febrero del 2023.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Dr. JAVIER ANTONIO GARCÍA RONDÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
DIRECTOR (E)

DISTRIBUCIÓN:
JAGR/DUGELT
WAQA/JGP
CYPP/ECEU
Interesados
C.C.

**#Convivencia
Te Acompaña**



En este documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el director”, “el docente”, “el estudiante”, “el adolescente” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción se basa en una convención idiomática y tiene por objetivo evitar las formas para aludir a ambos géneros en el idioma castellano (o/a, los/las y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora. No obstante, se hace tal distinción en algunos casos que lo han requerido.





ANEXO 01

RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR
PARA EL AÑO 2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° _____

....., de _____ del 202__.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 32º del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED, establece que el director de la institución educativa pública, en coordinación con los docentes, es responsable de garantizar que los equipos, materiales y espacios educativos se encuentren a disposición plena de los estudiantes y se usen de manera pertinente;

Que, de conformidad con el artículo 127º del precitado Reglamento, la Institución Educativa tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión, monitoreo y evaluación del servicio educativo, en el marco de la normatividad vigente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las Instituciones Educativas públicas de Educación Básica deberán conformar tres Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el Comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° ° ____-2021-MINEDU que aprueba las "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión Escolar que se conforman en las instituciones educativas públicas de Educación Básica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011- 2012-ED, el Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, la Resolución Ministerial N° ° ____-2021- MINEDU y estando conforme a lo acordado por la comunidad educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a los miembros del Comité de Gestión del Bienestar y a los integrantes del Comité de intervención frente al Hostigamiento sexual, para el año escolar 20__, de la Institución Educativa _____ del distrito _____ del ámbito de la UGEL _____, conformado de la siguiente manera:



COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR				
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO (opcional)
Director de la IE				
Coordinador de tutoría				
Responsable de convivencia				
Responsable de inclusión				
Representante de los padres de familia, tutores legales o apoderados				
Representante de las y los estudiantes				
Psicólogo, cuando exista el cargo en la IE				

COMITÉ DE INTERVENCIÓN FRENTE AL HOSTIGAMIENTO SEXUAL				
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DNI	N° CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
Representante de la IE				
Representante de la IE				
Representante de PFFF				
Representante de la IE				

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a cada integrante de la comisión conformada por la presente resolución para su conocimiento y cumplimiento de funciones, de acuerdo con la normativa vigente.

Artículo 3.- Comunicar a la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local _____ sobre lo actuado para las acciones administrativas de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

INSTRUCTIVO N° 002- 2023-AGP-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN QUE GARANTICEN ENTORNOS EDUCATIVOS SEGUROS PARA LOS ESTUDIANTES DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL TACNA.

1. FINALIDAD

Brindar orientaciones para la implementación de medidas de protección para garantizar entornos educativos seguros durante la prestación del servicio educativo a estudiantes de la Educación Básica.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Establecer medidas de protección y atención para garantizar que las instituciones educativas sean entornos seguros para los estudiantes, durante la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas de Educación Básica.

2.2. ESPECÍFICOS

- Establecer mecanismos de prevención a partir de la identificación de riesgos de accidentes que atenten contra la salud de los estudiantes.
- Establecer protocolos de atención ante accidentes producidos en el interior de las instituciones educativas a fin de proteger la salud integridad del estudiante.

3. ALCANCE

- 3.1. Instituciones educativas públicas y privadas de EBR
- 3.2. Instituciones educativas públicas y privadas de EBE
- 3.3. Instituciones educativas públicas y privadas de EBA

4. BASE NORMATIVA

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.3. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- 4.4. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- 4.5. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- 4.6. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- 4.7. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 4.8. Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de
- 4.9. Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes
- 4.10. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental
- 4.11. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 4.12. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.13. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 4.14. Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes
- 4.15. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes"
- 4.16. Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género
- 4.17. Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual



- 4.18. Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED – Aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDU/MGI-OET, denominada "Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas"
- 4.19. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- 4.20. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"
- 4.21. Resolución Viceministerial N° 022-2007-ED, que aprueba las "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- 4.22. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"
- 4.23. Resolución Viceministerial N° 0274-2020-MINEDU, actualización del Anexo 03: protocolos para la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, aprobados por D.S. N° 004-2018-MINEDU.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La UGEL Tacna es responsable de promover que todas las instituciones educativas públicas y privadas de Educación Básica implementen medidas de prevención y atención de accidentes a través de protocolos de actuación previamente establecidos, durante la prestación del servicio educativo en el año escolar 2023.
- 5.2. Es responsabilidad de la UGEL Tacna, supervisar que los directores como representantes legales de la institución educativa observen lo establecido en el Artículo 21º. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes, en cuanto al derecho a la atención integral de la salud de niños, niñas y adolescentes.
- 5.3. Los directores de las instituciones educativas son responsables de asegurar el cumplimiento de las disposiciones del presente instructivo contribuyendo de este modo a minimizar las consecuencias de los accidentes producidos durante el desarrollo de la jornada escolar.
- 5.4. El personal directivo, docente y administrativo de la institución educativa es responsable de velar por la seguridad de los estudiantes, por tanto, es importante que conozca los protocolos de actuación en caso de accidentes para dar una respuesta oportuna y pertinente.
- 5.5. Las disposiciones del presente instructivo se aplican durante la prestación del servicio educativo, y comprende a todo tipo de accidente que se produzca en el interior de la institución educativa desde el momento en que el estudiante ingresa hasta que sale del ambiente educativo.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. Definición de accidente

Un accidente es un suceso generalmente prevenible que provoca o tiene el potencial de provocar una lesión. (Organización Mundial de la Salud - OMS).

- 6.2. **Los accidentes en el ámbito Escolar** son todos aquellos que se producen en cualquier espacio físico de la institución educativa (aula de clases, patio de recreo, servicios higiénicos, espacios de juego, laboratorios, biblioteca, espacios de tránsito, y otros) así como los producidos durante una actividad programada por la institución educativa.
- 6.3. Se consideran accidentes en el ámbito escolar los producidos durante el desarrollo de actividades pedagógicas, así como en el receso, ingreso o salida.
- 6.4. Los accidentes pueden ser leves o graves, en todos los casos deben ser de conocimiento de los padres de familia a fin de prevenir situaciones de complicación futuras.

6.5. Medidas de prevención

Con la finalidad de reducir los riesgos de accidentes en la institución educativa, se deberá tener en cuenta las siguientes medidas de prevención:

- a) Identificar riesgos principales a nivel de infraestructura tales como pisos resbaladizos, instalaciones eléctricas en mal estado (tomacorrientes, interruptores), conexiones eléctricas expuestas, fallas en instalaciones de agua, vidrios rajados y/o rotos, escaleras sin pasamanos ni antideslizantes, acceso para discapacitados, vías de evacuación no señaladas, terrazas, azoteas o balcones sin barandillas, entre otros de acuerdo a las características de la IE.



- b) Identificar riesgos a nivel de bienes y materiales educativos que podrían ocasionar lesiones a los estudiantes: objetivos pesados que pueden caer, ubicación incorrecta del mobiliario o exceso del mismo, presencia de objetos tirados en el piso, presencia de objetos punzocortantes al alcance de los niños, falta de extintores, falta de sistemas de seguridad, productos tóxicos (limpieza, pintura, pegamentos, medicamentos, etc.), entre otros.
- c) Establecer medidas de seguridad y protección:
- No usar abrillantadores en el piso
 - Cuidar que haya buena iluminación en las aulas y demás ambientes en donde transiten los estudiantes
 - Las escaleras deben tener pasamanos y antideslizantes.
 - Las terrazas y los balcones, deben tener barandillas altas y barrotes de seguridad
 - Las ventanas deben ser inaccesibles para los niños
 - Los muebles deben tener esquinas romas, sin salientes, aristas o bases largos
 - Los servicios higiénicos deben tener un sistema de seguridad que impida que los niños se queden encerrados
 - Las instalaciones y aparatos de electricidad deben estar en correcto estado de funcionamiento
 - Los productos tóxicos (limpieza, pintura, pegamentos, etc.), así como los medicamentos deben ser almacenados fuera del alcance de los niños.
 - Vigilar que los extintores estén en buen estado y en lugares conocidos por todas las personas adultas.
 - Las salidas de emergencia deben estar bien señalizadas



6.6. Protocolos de atención de accidentes:

- **Acciones previas**
 - a) Contar con un directorio actualizado del hospital o de los centros de salud más cercanos a la IE en caso de que se requiera una atención inmediata o traslado. El directorio debe contener la dirección, el actor clave, el número de teléfono y correo electrónico.
 - b) Cada IE debe contar con personal que tenga buen manejo de casos de emergencia. Esta responsabilidad debe recaer en más de una persona con el fin de asegurar que siempre se encuentren presentes adultos responsables para atender las emergencias.
 - c) Los responsables deben conocer los mecanismos de atención, así como la información necesaria para atender los casos en el tiempo adecuado.
 - d) Tanto el personal responsable como cualquier personal voluntario adicional, deberá recibir capacitación en primeros auxilios, la que puede ser gestionada a instituciones aliadas como bomberos, cruz roja, centros de salud, u otros.
 - e) Todo el personal debe conocer los protocolos de atención en casos de emergencia, a fin de evitar que las consecuencias del accidente se agraven.
- **Protocolos de atención¹:** se recomienda los siguientes pasos
 - a) **Identificar el accidente**
 - Identificar el nivel de urgencia del accidente. Un golpe en la cabeza puede tener menos evidencia de urgencia que un corte sangrante, pero puede requerir una atención igual de urgente.
 - Preguntar al estudiante o a algún testigo sobre lo ocurrido y no minimizar ningún accidente.
 - Lo esencial es actuar a tiempo, por lo que es mejor exagerar en la atención que pasar por alto un posible accidente serio.
 - El personal que tenga el primer contacto con el estudiante accidentado debe informar inmediatamente al director.
 - b) **Comunicar el accidente al personal responsable**

¹ Minedu (2020) Guía para la elaboración del Reglamento Interno de las instituciones educativas de Educación Básica

- Aunque toda la comunidad educativa debería conocer el mecanismo de atención de accidentes, es necesario comunicarlo al personal responsable de atención de esta clase de urgencias.
 - La persona responsable actuará con calma y podrá evaluar la gravedad del asunto.
 - En todo momento se deberá transmitir calma y seguridad al estudiante que sufrió el accidente.
 - No actuar solo frente a un accidente. Mientras más apoyo de personal responsable se tenga, se llegará a mejores decisiones
- c) **Comunicarse con un centro de atención médica**
- Una vez evaluada la situación y el grado de urgencia, es importante comunicarse inmediatamente con el centro de salud más cercano.
 - Los profesionales de salud pueden ofrecer indicaciones pertinentes para una atención apropiada del accidente.
- d) **Comunicar lo sucedido a la familia**
- Apenas suceda el accidente, se comunicará a la familia, posiblemente puedan tener información necesaria para la atención del caso (como historia de alergias del estudiante, historia médica o episodios parecidos).
 - Es importante comunicarse con la familia luego de cada paso y medida tomada. Para ello se puede delegar esta función a otro docente o personal administrativo.
- e) **De ser necesario, ofrecer atención de primeros auxilios**
- Una vez evaluado por el personal responsable y tras la llamada al centro de salud, de ser necesario, algún personal que haya recibido capacitación puede ofrecer atención de primeros auxilios.
- f) **De ser necesario, trasladar al estudiante a un centro médico**
- Trasladar al estudiante al centro de salud más cercano siguiendo las indicaciones del personal médico, ya sea utilizando la ambulancia o utilizando los medios que la IE tenga a la mano.
- g) **Registrar el accidente en el libro de incidentes**
- Una vez que el estudiante esté recibiendo la atención necesaria en la IE o en el centro de emergencia, es necesario incluir el caso en el libro de incidentes.
 - Para el registro en el centro de emergencia, pedir copia de los informes médicos, o de cualquier otro tipo, al centro de atención o a la institución que ofrezca la ayuda (policía, bomberos o cualquier institución que brinde apoyo especializado), pues servirá de evidencia que sustente el correcto actuar de la institución en caso de emergencia.
- h) **Atención de la emergencia con el resto de la comunidad educativa**
- Dialogar sobre el caso de emergencia o accidente con los demás estudiantes y docentes, con la finalidad de atender el impacto en el clima escolar y el servicio educativo en una IE.
 - En todo el proceso es muy importante guardar la confidencialidad necesaria, pero también es clave que la comunidad sepa que la IE actúa en búsqueda de la protección de todos sus integrantes.
 - Comunicando lo ocurrido y las medidas tomadas, y al mismo tiempo recibiendo las opiniones y retroalimentación de docentes y estudiantes, se generará un ambiente de seguridad en la IE que favorezca los aprendizajes e interrumpa en la menor medida posible el servicio educativo.

6.7. De acuerdo a la edad del estudiante que ha sufrido el accidente se tendrá en cuenta las siguientes recomendaciones:

- En caso de que el estudiante haya sufrido golpes suaves, caídas leves, heridas superficiales, raspones ligeros, u otros; el docente, tutor, auxiliar o quien haya identificado el accidente deberá brindar las atenciones primarias al estudiante y comunicar el hecho al director y/o responsable de atender los accidentes.
- El director se comunicará inmediatamente al padre o madre de familia para informarle lo sucedido.
- Los padres de familia tomarán la decisión de recoger a su hijo o dejar que continúe en clases.



- En caso de accidentes de regular gravedad como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo, el docente, tutor, o auxiliar u otro personal que ha identificado el accidente, comunicará en forma inmediata al director y responsable para coordinar el traslado del estudiante al centro de salud. Al mismo tiempo se informará al padre o madre de familia.
 - En caso de accidentes graves como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objetos, u otros de similar magnitud; el docente, tutor, o auxiliar u otro personal que ha identificado el accidente, deberá informar de manera urgente al director y/o responsable quien coordinará su traslado para la atención inmediata en el centro de salud, clínica u hospital. Según lo disponga el padre o madre de familia.
 - En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente para evitar complicaciones por maniobras inadecuadas, el responsable de atención u otro personal que ha recibido la capacitación en primeros auxilios deberá intervenir en tanto llega la ambulancia con personal calificado para realizar el traslado.
 - El director deberá comunicarse de inmediato con el padre o madre de familia e informar sobre el accidente. Se requiere la presencia de los padres.
 - En caso de que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro de salud más cercano, en ambulancia o vehículo particular.
 - En caso de que el estudiante haya sido trasladado al centro de salud u hospital, el director, coordinador de tutoría, auxiliar, u otro, deberá permanecer con el estudiante hasta que se apersonen los padres.
- 6.8. Después de la atención al estudiante, la IE deberá esclarecer las causas del accidente con la finalidad de tomar las medidas correctivas que ameriten.
- 6.9. Si se toma conocimiento de que el accidente no ha sido casual sino provocado por otro estudiante, se deberá proceder de acuerdo a los protocolos de violencia escolar contemplado en el D.S. N° 004-2018-MINEDU.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Cualquier situación no contemplada en el presente instructivo será resuelta por la UGEL en estricta aplicación del marco normativo vigente.

Tacna, febrero de 2023.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Dr. JAVIER ANTONIO GARCÍA RONDÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
DIRECTOR (E)

DISTRIBUCIÓN:
JAGR/DUGELT
WAQA/JGP
CYPP/ECEU
Interesados
C.C.



En este documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el director”, “el docente”, “el estudiante”, “el adolescente” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción se basa en una convención idiomática y tiene por objetivo evitar las formas para aludir a ambos géneros en el idioma castellano (o/a, los/las y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora. No obstante, se hace tal distinción en algunos casos que lo han requerido.





INSTRUCTIVO N° 003-2023-AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA

ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL TACNA.

1. FINALIDAD

Brindar orientaciones para la elaboración de las Normas de Convivencia y Medidas Correctivas en la prestación del servicio educativo a los estudiantes de educación básica de la jurisdicción de la UGEL Tacna.

2. OBJETIVOS

2.1. GENERAL

Promover la adecuada gestión de la convivencia escolar en las instituciones educativas de Educación Básica, fomentando la participación activa de los integrantes de la comunidad educativa, en la implementación de las normas de convivencia y de medidas correctivas que respeten los derechos humanos y la dignidad de las personas, orientadas a la formación ética y ciudadana, a la autorregulación y al bienestar común.

2.2. ESPECÍFICOS

- a) Establecer pautas para la elaboración de las Normas de Convivencia en el marco de las disposiciones que protegen a los niños, niñas y adolescentes utilizando el enfoque de la disciplina positiva.
- b) Asegurar la difusión de las Normas de Convivencia a nivel de institución y de aula con el fin de garantizar su incorporación en las relaciones interpersonales entre los integrantes de la comunidad educativa.
- c) Favorecer la cultura de evaluación de las Normas de Convivencia a nivel de aula y de institución educativa con el fin de identificar logros y dificultades que permitan mejorar las interrelaciones entre los integrantes de la comunidad educativa.
- d) Establecer pautas para la formulación de medidas correctivas a fin de regular el comportamiento de los estudiantes en observancia de las normas de convivencia escolar.

3. ALCANCE

- 3.1. Instituciones educativas públicas y privadas de EBR
- 3.2. Instituciones educativas públicas y privadas de EBE
- 3.3. Instituciones educativas públicas y privadas de EBA

4. MARCO NORMATIVO

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.3. Ley N° 27337, Ley que aprueba el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes
- 4.4. Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- 4.5. Ley N° 28988, Ley que declara la Educación Básica Regular como servicio público esencial
- 4.6. Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas
- 4.7. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 4.8. Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de
- 4.9. Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes
- 4.10. Ley N° 30947, Ley de Salud Mental
- 4.11. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 4.12. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 4.13. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 4.14. Decreto Supremo N° 003-2018-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30403, Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes



- 4.15. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes"
- 4.16. Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género
- 4.17. Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- 4.18. Decreto Supremo N° 006-2021-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar en Instituciones educativas Públicas de Educación Básica.
- 4.19. Resolución Ministerial N° 0519-2012-ED – Aprueba la Directiva N° 019-2012-MINEDUVMGI-OET, denominada "Lineamientos para la prevención y protección de los estudiantes contra la violencia ejercida por personal de las Instituciones Educativas"
- 4.20. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- 4.21. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"
- 4.22. Resolución Viceministerial N° 022-2007-ED, que aprueba las "Normas para el Fortalecimiento de la Convivencia y Disciplina Escolar, el Uso Adecuado del Tiempo y la Formación Ciudadana, Cívica y Patriótica de los estudiantes de las Instituciones y Programas de la Educación Básica"
- 4.23. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica"
- 4.24. Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, actualización del Anexo 03: protocolos para la atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes, aprobados por D.S. N° 004-2018-MINEDU.
- 4.25. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023.

5. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La UGEL Tacna asegura que todas las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica, cuenten con normas de convivencia y medidas correctivas las cuales deben mantener total coherencia con la legislación vigente, especialmente con las normas que rigen al Sector Educación.
- 5.2. El Comité de Gestión del Bienestar como órgano responsable de la gestión de la convivencia escolar, lidera el proceso de elaboración de las normas de convivencia y medidas correctivas.
- 5.3. Las normas de convivencia y medidas correctivas de la institución educativa deben ser actualizadas antes del inicio del año escolar de manera participativa y consensuada por los integrantes de la comunidad educativa o sus representantes.
- 5.4. Las normas de convivencia deben ser difundidas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, utilizando los medios que se consideren pertinentes, asimismo deben ser revisadas anualmente para incorporar los ajustes que se consideren necesarios.
- 5.5. Las normas de convivencia se articulan y guardan coherencia con los enfoques transversales que propone el CNEB: a) enfoque de derechos, b) enfoque inclusivo, c) enfoque de igualdad de género, d) enfoque de orientación al bien común, e) enfoque ambiental, f) enfoque intercultural, g) enfoque de búsqueda de la excelencia.
- 5.6. Las Normas de Convivencia y medidas correctivas deben ser incluidas en el Reglamento Interno.

6. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.1. Proceso de implementación de las Normas de Convivencia institucionales

Se tendrá en consideración los siguientes aspectos:

- a) La **Convivencia escolar** es el conjunto de relaciones interpersonales que dan forma a una comunidad educativa. Es una construcción colectiva y cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos. La convivencia escolar democrática está determinada por el respeto a los derechos humanos, a las diferencias de cada persona y a una coexistencia pacífica que promueva el desarrollo integral de los estudiantes.
- b) Las **Normas de Convivencia Institucionales** constituyen el conjunto de valores que la escuela desea promover en su comunidad, valores que se ven reflejados en las actitudes, habilidades y comportamientos deseados por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.



- c) El **enfoque** para la formulación de las normas de convivencia es la Disciplina Positiva, orientado al desarrollo de relaciones de respeto mutuo y habilidades socioemocionales, que favorece una convivencia democrática, inclusiva e intercultural.
- d) Los **principios** de la disciplina positiva¹ que se impregnan en las normas de convivencia a tener en cuenta son:
- Todas las personas tienen derecho a ser tratadas con dignidad y respeto por igual: esto implica pasar de las relaciones verticales (poder y control) a relaciones horizontales (democracia).
 - El enfoque positivo: es la capacidad para reconocer y apreciar las acciones y gestos positivos del otro. Esto exige conocer a los estudiantes, evitar los juicios de valor y reconocer sus fortalezas particulares
 - El ser humano es un ser social, orientado a la conexión con los demás: los estudiantes, así como todos, aprenden a regular sus emociones y acciones a partir de la interacción social.
 - La conducta tiene un propósito, que es pertenecer y sentirse importantes: la pertenencia y la importancia se construyen sobre el sentido de conexión social.
 - Lógica privada: los niños continuamente toman decisiones en base a cómo perciben e interpretan su mundo.
 - El sentido de comunidad (o sentimiento social) es la base de la salud mental.
 - La autonomía es la base de la autoeficacia: la autonomía es fundamental para el desarrollo de la seguridad, del sentimiento de sentirse capaces.
 - La principal función del adulto es alentar: alentar a los estudiantes es un proceso continuo para fortalecer su autorespeto y sentido de logro. Un estudiante que se porta mal es un niño desalentado.
 - Los errores son oportunidades de aprendizaje: se necesita instaurar una práctica en el aula y en los ámbitos educativos que permita naturalizar, acoger y valorar los errores, ya que son una oportunidad para la mejora, el esfuerzo, la inspiración y la creatividad.
 - Se enfoca en soluciones: dejar de buscar culpables para enfocarse en la solución y que esta sea razonable, respetuosa y útil.

6.2. Consideraciones para la elaboración de las Normas de Convivencia:

- a) Son elaboradas de manera participativa y consensuada por los integrantes de la comunidad educativa o sus representantes (deben participar en el proceso al menos un representante de estudiantes, padres, docentes, el director y los integrantes del Comité de Gestión del Bienestar.
- b) Se fundamentan en el diagnóstico o análisis situacional de la institución educativa que forma parte del PEI.
- c) Considera las características y necesidades de los estudiantes, así como las opiniones e intereses de todos los integrantes de la comunidad educativa, sea directamente o a través de sus representantes legítimos.
- d) Son formuladas en términos positivos, teniendo en cuenta las necesidades colectivas, el bienestar común, la pertinencia cultural y los derechos humanos.
- e) Se adecuan a la etapa del desarrollo de los estudiantes.
- f) Contemplan regulaciones que faciliten el desarrollo adecuado de situaciones cotidianas como, por ejemplo, entrada y salida de clase, desarrollo de los recreos, atrasos o interrupciones de clases, uso de los servicios higiénicos, cuidado del material propio y ajeno, asistencia y puntualidad, actividades extrahorario, entre otras.
- g) El personal de la IE debe estar alineado para comunicar de manera efectiva los comportamientos esperados de los estudiantes, así como para utilizar reforzadores positivos con la finalidad de mantener los comportamientos que se vinculan con las normas establecidas.
- h) Son difundidas de manera accesible a todos los integrantes de la comunidad educativa, incluyendo a los estudiantes a través de los medios que se estimen pertinentes.

¹ Minedu (2020) Guía para la elaboración e implementación de las normas de convivencia y las medidas correctivas en la institución educativa desde la disciplina positiva



6.3. Características de las Normas de Convivencia

- a) Se centra en los comportamientos deseables.
- b) Son universales, es decir son las mismas para todos y en todos los lugares.
- c) Están escritas de la manera más corta o concisa posible, clara y accionable.
- d) Están redactadas en primera persona y en plural.
- e) Son pocas para asegurar su recordación y cumplimiento.
- f) El lenguaje es claro para que todos los estudiantes sin importar su edad lo entiendan.
- g) Esta formulada con enunciados propositivos, sin usar el "deben".
- h) Las normas de convivencia están adecuadas a cualquier etapa del desarrollo.

6.4. Inclusión de las normas en el Reglamento Interno

Las Normas de Convivencia deben ser incluidas en el Reglamento Interno como un capítulo que reemplaza al capítulo referente a las normas de disciplina. El capítulo "Normas de Convivencia" será organizado de la siguiente manera:

Capítulo "n" Normas de Convivencia

1. *Definición de la convivencia escolar.*
2. *Responsabilidades del Comité de Gestión del Bienestar.*
3. *Normas de Convivencia.*
4. *Medidas correctivas.*

6.5. Difusión de las Normas de Convivencia

La institución educativa a través del Director y del Comité de Gestión del Bienestar, asegura que las Normas de Convivencia aprobadas, sean de conocimiento de todos los integrantes de la comunidad educativa pudiendo utilizar diversos medios para tal fin.

6.6. Evaluación y actualización de las Norma de Convivencia

Las Normas de Convivencia y medidas correctivas son revisadas periódicamente y de ser necesario se realiza la incorporación, actualización o modificación. En dichos casos, se aprobará con una Resolución Directoral y se realizará la difusión ante todos los integrantes de la comunidad educativa.

6.7. Responsabilidades en la implementación de las Normas de Convivencia²

- a) Del Comité de Gestión del Bienestar:
 - Se hace cargo del proceso de elaboración y validación de la propuesta de Normas de Convivencia de la institución educativa.
 - Presenta a la Dirección y al CONEI la propuesta de Normas de Convivencia para su aprobación.
 - Difunde las Normas de Convivencia aprobadas a la totalidad de integrantes de la comunidad educativa, a través del boletín y otras maneras que considere convenientes.
 - Promueve la revisión anual de las normas de manera participativa, considerándose los ajustes necesarios.
- b) Del Director:
 - Convoca al Comité de Gestión del Bienestar para encargarle la elaboración, validación y posterior difusión de las Normas de Convivencia de la IE.
 - Determina si las Normas de Convivencia se elaboran con la participación de la totalidad de integrantes de la comunidad educativa o de sus representantes.
 - En caso participaran solo los representantes, se elabora un documento base para que sea puesto en consulta. De ninguna manera podrá ser obviada la participación de los estudiantes en la elaboración y validación del documento.
 - Después de haber consultado con el CONEI, aprueba las Normas de Convivencia de la institución educativa y su inclusión en el Reglamento Interno mediante Resolución Directoral.
 - Brinda las garantías para la difusión de las Normas de Convivencia a la comunidad educativa.

² DS N° 004-2018-MINEDU

6.8. Plan de elaboración de las normas de convivencia (Anexo 1)

Previo a la formulación de normas, la institución educativa elabora el Plan en donde se tomará en consideración los siguientes pasos:

- a. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer las normas de convivencia escolar y comunicar su efectividad.
- b. Recoger información de los actores de la comunidad educativa, que servirá de insumo para elaborar la primera propuesta de las normas de convivencia. Para ello se puede utilizar diversa metodología dependiendo del público objetivo: como sesiones, dibujos, grupos focales, encuestas, entre otros (Anexo 2).
- c. El comité de gestión del bienestar, se encarga de integrar las propuestas recabadas de los distintos actores de la comunidad educativa (Anexo 3), valorarla según los enfoques transversales (Anexo 4), y elaborar la propuesta final de las normas de convivencia institucionales.
- d. El director de la IE convoca a una Asamblea General para la validación de las normas y medidas correctivas.
- e. El director, previa consulta al CONEI, aprueba las normas de convivencia y se emite la Resolución Directoral respectiva. Dichas normas son incluidas en la institución Reglamento Interno.
- f. Difundir las nuevas Normas de convivencia con los integrantes de la comunidad educativa.
- g. Evaluar periódicamente las normas de convivencia y reajustar de presentarse hechos que alteren o pongan en riesgo la convivencia escolar.

6.9. Comportamientos deseados en las normas de convivencia

Las normas contemplan comportamientos deseados de los estudiantes para garantizar una adecuada convivencia escolar, estos comportamientos serán determinados según el diagnóstico de la realidad socio cultural de la IE que ha sido identificada en el PEI y PCI.

Se presenta algunos ejemplos de comportamientos deseados

Dimensiones	Comportamientos deseados
En relación a sí mismo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conoce y defiende los Derechos Humanos, asumiendo sus responsabilidades. 2. Reconoce y expresa sus ideas y emociones y se autorregula. 3. Practica hábitos saludables en alimentación, higiene, cuidado personal, etc. 4. Desarrolla conductas de autocuidado. 5. Se reconoce como sujeto activo en la toma de decisiones sobre situaciones que le afectan relacionadas a actividades que favorecen la convivencia escolar.
En relación a la comunidad educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reconoce y respeta la dignidad de los integrantes de la comunidad educativa, practicando el buen trato. 2. Evita toda forma de violencia en sus relaciones. 3. Ejerce prácticas no discriminatorias e inclusivas. 4. Reconoce, acepta y valora las diferencias culturales y étnicas. 5. Respeto a las instituciones y a sus autoridades. 6. Dialoga asertivamente para evitar que los conflictos afecten la convivencia escolar. 7. Trabaja y juega en equipo respetando las reglas y buscando los objetivos comunes. 8. Participa activamente en las clases y en las demás actividades escolares. 9. Elige a sus representantes con seriedad y vigila el cumplimiento de sus acuerdos y decisiones. 10. Cuida los materiales e instalaciones de su institución educativa y de su comunidad. 11. Conoce, valora y cuida la naturaleza asumiendo prácticas responsables con el medio ambiente.



6.10. Formulación De Medidas Correctivas

Son acciones que tienen por objetivo facilitar el cambio de comportamiento de los estudiantes en relación a la convivencia escolar, de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, respetando su dignidad y sin vulnerar sus derechos.

6.11. Consideraciones para la formulación de las medidas correctivas

- a) Se aplican a través de estrategias que motivan a las personas involucradas a responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones, comprender las causas de su comportamiento, cambiarlo, reparar el daño causado y a restablecer las relaciones afectadas. Estas estrategias implican diálogo, mediación, negociación, consejería, reparación, autorregulación, entre otras.
- b) Se deberá evitar toda forma de castigo físico o humillante teniendo en cuenta que:
 - Castigo físico: es el uso de la fuerza, con la intención de causar algún grado de dolor o incomodidad corporal, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los estudiantes.
 - Castigo humillante: es cualquier trato ofensivo, denigrante, desvalorizador, estigmatizante o ridiculizador, con el fin de corregir, controlar o cambiar el comportamiento de los estudiantes.
- c) Como parte del proceso de reflexión y orientación para la toma de decisiones en la formulación de medidas correctivas se tomará en cuenta los siguientes criterios:
 - Respetuosas de las diferencias culturales y de la integridad física, psíquica y moral de los estudiantes.
 - Formativas; orientadas a que los estudiantes se hagan responsables de sus acciones, con compromisos y con expectativas de cambio claras y positivas.
 - Relacionadas con la conducta que se pretende desarrollar o fortalecer.
 - Razonables; enfocadas en lograr una mejora en las actitudes y en los aprendizajes.
 - Proporcionales a la falta cometida, teniendo en cuenta la frecuencia con la que ocurre, las consecuencias del hecho y las circunstancias que llevaron a cometerla.
 - Graduales; acorde a los ciclos y etapas de desarrollo de los estudiantes.
 - Precisas, con contenidos y objetivos concretos, claros y comprensibles.
 - Reparadoras del daño, tomando en cuenta una propuesta de reparación planteada por el agraviado o agraviada. Dichas propuestas deben ser realistas y estar al alcance de las posibilidades de los estudiantes.
 - Restauradoras de las relaciones afectadas, especialmente en el caso de violencia o acoso.
 - Útiles; que ayuden a los estudiantes a reflexionar y aprender de sus errores y aportar al bienestar común.
- d) Las medidas correctivas deben ser flexibles, individualizadas, comprensivas de los contextos y del estado emocional de los estudiantes. En este sentido para su implementación se recomienda tener presente lo siguiente:
 - El ser humano tiene sus propias características, por tanto, se debe tomar en cuenta la individualidad de cada estudiante, evitando etiquetarlo.
 - Conocer la situación a fondo, identificando si el comportamiento disruptivo es frecuente.
 - Evitar el trato humillante o cualquier tipo de castigo, mostrando en todo momento respeto por el estudiante.
 - Orientar la medida correctiva hacia los comportamientos o habilidades que se desea lograr en el estudiante
 - Promover la reflexión acerca de su comportamiento, orientada a que se reconozca el error como una oportunidad de aprendizaje y esté enfocada en soluciones.
 - Promover el desarrollo de sus habilidades socioemocionales (regulación de emociones, comunicación, empatía) ayudándolo a identificar la fuente de sus conflictos. De ser necesario orientar al estudiante para reparar el daño y restablecer las relaciones afectadas
- e) Para determinar qué medida correctiva se aplicará, es necesario analizar cada comportamiento disruptivo e identificar los indicadores de gradación asociados a dichos comportamientos:



- Gravedad: nivel de afectación a las relaciones interpersonales que ocurren en la escuela.
 - Frecuencia: nivel de recurrencia del comportamiento disruptivo.
 - Intensidad: nivel de dedicación, esfuerzo y planificación asociado al comportamiento disruptivo.
 - Desafío a la autoridad: nivel de oposición a las normas y a las figuras de autoridad de la institución educativa.
 - Destructividad: nivel de afectación a los elementos materiales de la institución educativa.
 - Agresividad: nivel de energía y belicosidad asociadas al comportamiento disruptivo.
- f) Para regular el comportamiento disruptivo se brinda las siguientes orientaciones:
- Priorizar el cuidado del estudiante y su bienestar integral. Es importante que toda medida correctiva priorice la comprensión de las causas del comportamiento disruptivo del estudiante y, a partir de eso, se plantee el objetivo de fortalecer sus competencias para hacer frente a los retos que pueda estar enfrentando.
 - Asegurar estrategias eficientes de comunicación con las familias. La comunicación permite involucrar a las familias en la elección y aplicación de las medidas correctivas según lo que corresponda.
 - Evitar aplicar medidas correctivas o de reparación drásticas. No debe darse ninguna medida que agrave la situación emocional del estudiante, que lo humille o que restrinja su acceso al servicio educativo, afectando su proceso de aprendizaje.
 - Las II.EE. deben plantear medidas alternativas que orienten al estudiante a asumir la responsabilidad de sus acciones y reparar el daño que pueda haber causado, pero sin dejar de garantizar su derecho a la educación.
 - En aquellos casos de estudiantes que presentan comportamientos disruptivos graves o recurrentes, los equipos docentes deben ser más constantes y estrictos en su apoyo y soporte a las familias, para lograr junto con ellos los objetivos de regulación del comportamiento que se requiere.
- g) Las medidas correctivas se aplican en situaciones en las que los estudiantes no han respetado las Normas de Convivencia de la institución educativa o del aula.
- h) Para la efectividad de una medida correctiva se requiere que su aplicación se haga dentro de un lapso de tiempo corto luego de ocurrido el hecho, a fin de evitar confusiones en los fundamentos de la acción correctiva.
- i) Es importante que en la IE se defina las medidas correctivas que se tomarán en cada caso en que los estudiantes incumplan las normas de convivencia establecidas de tal manera que se formulen las normas de convivencia, el comportamiento inadecuado (vinculado a cada norma y espacio determinado) y las medidas correctivas que corresponda a la falta.
- j) Para determinar las medidas correctivas es necesario analizar cada comportamiento inadecuado.

Se presenta las siguientes casuísticas a manera de ejemplos para la aplicación de medidas correctivas de acuerdo al nivel educativo:

Incidente	Medidas correctivas
<p>INICIAL – PRIMARIA 04 a 07 años</p> <p>Dos estudiantes de segundo grado de primaria se agreden verbalmente durante el recreo porque Alberto, un estudiante con síndrome de Down, se comió el refrigerio de la lonchera de Pedro.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial, evitando caer en el trato humillante o castigo físico. 2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. 3. El docente, debe tener claro el comportamiento que desea lograr en los estudiantes. En este caso: los estudiantes evitan toda forma de violencia (hurto) en sus relaciones y generar un proceso de reflexión. 4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional, inmediata y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que el estudiante tenga claro que el comportamiento es inadecuado, a través de apoyos visuales o lenguaje amigable, asimismo comprenda las consecuencias a través de un proceso de autorreflexión de





	<p>acción-consecuencia de su comportamiento inadecuado tanto para el niño afectado, como para él mismo y para los demás.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. El docente debe ayudar a que los estudiantes identifiquen las fuentes del conflicto, tomen en cuenta la perspectiva del otro (comprendan lo que piensan y sienten, desarrollando la empatía) y que lleguen a soluciones satisfactorias para ambos. 6. Para ello, es importante que el docente propicie y acompañe el diálogo entre Alberto y Pedro, en un espacio adecuado, buscando restablecer la relación. El rol del docente es ser un mediador honesto, garantizando un contexto seguro y de respeto mutuo. 7. Por último, para que la medida correctiva sea completa, es importante que Alberto entienda la importancia de reparar el daño causado a su compañero. En ese sentido, luego de comprender su responsabilidad en la situación, Alberto debe pedir disculpas por su comportamiento (de acuerdo a las capacidades del niño, el docente debe ser el mediador para concretizar este proceso) y devolverle el refrigerio a Pedro. Es importante que sea el mismo Alberto quien plantee esta posibilidad, a través de un proceso de autorreflexión. 8. En algunos casos, y según su criterio, el docente puede considerar informar a los padres de lo sucedido y de los acuerdos tomados, anotando este hecho en su cuaderno de incidencias para tener un mejor seguimiento de la autorregulación del estudiante. En este caso particular, es necesario el conocimiento de los padres para poder devolver la lonchera. <p>Síntesis: En este caso, la medida correctiva apunta a la reposición del refrigerio tomado de la lonchera, pero complementado con un proceso de reflexión para que el estudiante comprenda de manera autocrítica su comportamiento. Con la orientación y acompañamiento del docente se busca que los estudiantes resuelvan la situación de manera autónoma (de acuerdo a las características del estudiante, el docente podrá mediar en esta situación) y logren idear una forma de reparar la relación dañada. Cabe precisar, que la estrategia conductual a aplicar debe ser considerada para toda la población estudiantil, sin excepción.</p>
<p>PRIMARIA – SECUNDARIA 08 a 13 años Alejandra y Gloria, de primero de secundaria, se evaden de la clase de matemática porque no estudiaron para el examen, y se esconden en el baño.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial, evitando caer en el trato humillante o castigo físico. 2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto. 3. El docente debe tener claro el comportamiento que desea lograr en el estudiante. En este caso: las estudiantes participan activamente en las clases y en las demás actividades escolares. 4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que el estudiante comprenda que cometer errores (como no estudiar o desaprobado un examen) y aceptar la responsabilidad por ellos es parte necesaria del proceso de aprendizaje y de formación personal. 5. El rol del docente en este caso es ser una fuente de apoyo emocional y estabilidad social para sus estudiantes, logrando que comprendan las causas de su comportamiento y orientando su respuesta hacia el fortalecimiento de su autoestima. 6. También es importante que las estudiantes entiendan que su comportamiento fue inadecuado, y requiere una medida correctiva, por lo que deben aceptar que su examen será reprogramado y además deberán hacer un trabajo de investigación que esté asociado con las competencias y capacidades que iban a ser evaluadas en el examen.



	<p>7. Para que la medida correctiva sea completa, es fundamental que las estudiantes entiendan, mediante la autorreflexión, la importancia de asumir las consecuencias de sus actos. Por lo tanto, deben pedir disculpas por su comportamiento y comprometerse a cumplir con lo acordado.</p> <p>8. En este caso el docente debe considerar informar a los padres de lo sucedido y de los acuerdos tomados, sobre todo porque las estudiantes dejaron de dar un examen programado.</p> <p>Síntesis: En este caso, la medida correctiva apunta, primero, a que las estudiantes reflexionen acerca del temor a fallar o cometer errores y, luego, sean capaces de asumir la responsabilidad de su comportamiento y sus consecuencias. En todo momento se aboga por fortalecer la relación del docente con las estudiantes, buscando asumir el rol de apoyo emocional y estabilidad social.</p>
<p style="text-align: center;">SECUNDARIA 14 a 18 años</p> <p>Mariana y Susana, de segundo de secundaria, rechazan a Ernesto porque viene de otra región y habla diferente.</p>	<p>1. El docente, ante la situación, debe ser objetivo e imparcial, evitando caer en el trato humillante o castigo físico.</p> <p>2. El docente debe tener en consideración la frecuencia con que este hecho ocurre y si hay antecedentes al respecto.</p> <p>3. El docente debe tener claro el comportamiento que desea lograr en las estudiantes. En este caso: las estudiantes reconocen, aceptan y valoran las diferencias culturales y étnicas.</p> <p>4. Para lograr el comportamiento deseado, la medida correctiva debe ser razonable, proporcional y precisa. Para esta etapa del desarrollo es fundamental que los estudiantes comprendan las razones que los llevan a actuar de esta manera, que identifiquen las consecuencias morales de sus acciones y asuman responsabilidad por sus actos.</p> <p>5. El rol del docente en este caso es, sobre todo, acompañar el proceso de reflexión de las estudiantes, promoviendo el rechazo a toda forma de discriminación y el reconocimiento positivo de la diversidad.</p> <p>6. El docente conversa, en primer lugar, con Ernesto, dándole el espacio para que pueda expresar sus sentimientos. Luego, dialoga con las estudiantes para conocer su versión de los sucesos. El docente les comunica cómo se ha sentido Ernesto por el trato que ha recibido de ellas y las invita a ponerse en su lugar, a fin de tomar conciencia de lo que sus acciones causan.</p> <p>7. Para que la medida correctiva sea completa, es importante que ambas estudiantes reconozcan su falta y se comprometan a reparar la afectación emocional que puedan haber producido en Ernesto, mediante acciones que ellas mismas propongan. El docente debe fomentar un encuentro entre los tres estudiantes para que Mariana y Susana puedan pedirle disculpas a Ernesto, haciéndole saber la manera en que cambiarán sus modos de relacionarse.</p> <p>8. En algunos casos, y según su criterio, el docente puede considerar informar a los padres o apoderados de lo sucedido y de los acuerdos tomados.</p> <p>Síntesis: En este caso, la medida correctiva apunta, primero, a comprender los sentimientos del estudiante afectado, brindándole las garantías de un cambio en la situación. Con este conocimiento, el docente cuenta con elementos para fomentar una reflexión empática en las estudiantes, con el fin de que ellas mismas encuentren las mejores formas de resarcir el daño causado. El docente cumple el rol de guía durante el proceso y realiza un seguimiento de los compromisos asumidos.</p>

Formulación de las Normas de Convivencia en el aula

b) Normas de convivencia en el aula

La formulación de las normas de convivencia en el aula, es una manera de crear un ambiente seguro en el aula y una manera respetuosa de construir una visión compartida con sus estudiantes sobre la forma cómo todos quieren convivir.

c) Consideraciones para la formulación de las normas de Convivencia del aula

- Se formulan al inicio del año escolar, durante el desarrollo de las primeras sesiones de tutoría, después de la difusión de las Normas de Convivencia de la institución educativa, motivando a los estudiantes a que identifiquen las condiciones que necesitan para la creación de un ambiente seguro, efectivo, alegre y motivador para el aprendizaje.
- El docente de aula o tutor promueve la participación de sus estudiantes, en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- Para su redacción se emplea un estilo en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural, redactando las Normas en español y en lengua originaria, si fuera el caso. Asimismo, se considerará la adaptación al sistema de comunicación que el estudiante en condición de discapacidad utiliza.
- Consideran la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- Se adecúan a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- Consideran las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- Mantienen coherencia con las Normas de Convivencia de la institución educativa.
- Los docentes de aula, así como los docentes tutores deben hacer seguimiento a las normas de convivencia verificando el cumplimiento de manera permanente.

d) Aprobación de las Normas de Convivencia del aula

- Una vez concluida la elaboración de las Normas de Convivencia del aula, estas son aprobadas por el director de la institución educativa o por el subdirector del nivel correspondiente, quienes tienen la facultad de hacer las observaciones que consideren pertinentes. Si hubiera observaciones, estas son levantadas por el tutor con la participación de sus estudiantes.

e) Difusión de las Normas de Convivencia

Luego de ser aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizan las siguientes acciones:

- Publicarlas en un lugar visible del aula, en un formato adecuado y, si fuera posible, distribuir un ejemplar, en formato virtual o escrito, a cada estudiante del aula.
- Incluir las en la carpeta pedagógica del tutor responsable.
- Informar de ellas a todos los docentes que desarrollan actividades en el aula.
- Informar a los familiares y Autoridades Comunales para que las conozcan y puedan colaborar con su cumplimiento.
- Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre y, si fuera necesario, deberán ser ajustadas.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. En las instituciones educativas de Educación Básica Especial, cuando no cuenten con un Comité de Gestión del Bienestar, los docentes de aula son responsables de liderar el proceso de elaboración o actualización de las Normas de Convivencia, brindando las garantías necesarias para el desarrollo adecuado del proceso.
- 7.2. Las Normas de Convivencia del aula en el caso de la Educación Básica Especial, se elaboran con el apoyo de las familias.
- 7.3. Cualquier situación no contemplada en el presente instructivo será resuelta por la UGEL en estricta aplicación del marco normativo vigente.
- 7.4. Las instituciones educativas pueden implementar proyectos de investigación e innovación orientados a mejorar la convivencia escolar, en cuyo caso podrán ser reconocidas a través de Resolución Directoral de la UGEL Tacna.





8. ANEXOS

- 8.1. Anexo 1: Plan para la elaboración de las normas de convivencia.
- 8.2. Anexo 2: Instrumentos para recojo de información con estudiantes, docentes y padres de familia.
- 8.3. Anexo 3: Propuesta de normas de convivencia con la información recabada de los actores educativos.
- 8.4. Anexo 4: Matriz de enfoques transversales que guían los planteamientos y disposiciones para la gestión de la convivencia escolar (D.S. N° 004-2018-MINEDU).

Tacna, Enero del 2023



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA


JAVIER ANTONIO GARCÍA RONDÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA
DIRECTOR(E)

DISTRIBUCIÓN:
JAGR/DUGELT
WAQA/JGP
CYPP/ECEU
Interesados
C.C.



En este documento se utilizan de manera inclusiva términos como "el director", "el docente", "el estudiante", "el adolescente" y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción se basa en una convención idiomática y tiene por objetivo evitar las formas para aludir a ambos géneros en el idioma castellano (o/a, los/las y otras similares), debido a que implican una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión lectora. No obstante, se hace tal distinción en algunos casos que lo han requerido.





ANEXO 1

FORMATO 01: PLAN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA 2020

DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
NOMBRE DE LA IE				
CÓDIGO LOCAL				
UGEL		REGIÓN		
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA				
RESPONSABLE DEL COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR				
PLAN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023				
PASO 1: ACCIONES PREVIAS				
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	RECURSOS
PLAN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023				
PASO 2: LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN				
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	RECURSOS
PLAN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023				
PASO 3: ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR				
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	RECURSOS
PLAN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023				
PASO 4: INCORPORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL REGLAMENTO INTERNO				
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	RECURSOS
PLAN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023				
PASO 5: DIFUSIÓN				
N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PARTICIPANTES	RECURSOS
PLAN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023				
PASO 5: EVALUACIÓN				





ANEXO 2

SESIÓN "LA ESCUELA QUE QUEREMOS" - ESTUDIANTES

Objetivo: Promover espacios de construcción activa de las normas de convivencia de la escuela dentro del aula.

Logro de la sesión: Al finalizar la sesión, los estudiantes presentan las normas de convivencia a partir del diagnóstico y participación activa de los mismos.

INICIO

Materiales:

Pizarra, plumones

Tiempo:

20 minutos

Desarrollo:

Se realizan las siguientes preguntas a los estudiantes, quienes responderán de manera voluntaria a todo el salón:

- *Todos conocemos la situación de nuestras autoridades hoy en día, ¿han observado cómo se desarrollan sus reuniones?, ¿cómo las personas se dirigen unas a otras cuando quieren dar a conocer su opinión? ¿Qué comportamientos tienen en su lugar de trabajo al ingresar a su centro de trabajo, al salir de su centro de trabajo o mientras una persona expone?*
- *En nuestros hogares, con nuestros padres y hermanos, ¿qué pasa cada vez que estamos todos reunidos?, ¿cómo nos dirigimos unos a otros en una conversación? ¿Qué comportamientos tenemos en el hogar cuando alguien da su opinión, cuando alguien comete una equivocación o cuando alguien no cumple con algo establecido?*

Desde su punto de vista, ¿a qué se deben estas situaciones?

Para fortalecer esta parte de la sesión, se sugiere mostrar videos en donde los estudiantes puedan observar la situación, o buscar situaciones acordes a la edad. Por ejemplo, en primaria surgen situaciones de conflicto en las asambleas de aula o en el patio del recreo.

Se escucha la opinión de los estudiantes y se dirige la conversación a la importancia del uso de las normas para relacionarnos en todos los espacios, en el trabajo, en la casa, etc.

- *¿Y qué pasa en nuestra Institución Educativa? (Esta pregunta es introductoria al paso siguiente, solo se presenta a los estudiantes para que genere una incógnita que será resuelta en el proceso)*

DESARROLLO

Materiales:

Papelotes, plumones, tarjetas pequeñas

Tiempo:

55 minutos

Desarrollo:

1. Primer momento: La escuela que tenemos hoy

Se introduce al tema a todos los estudiantes de la siguiente forma:

Nuestra Institución Educativa es un mundo pequeño, donde ustedes se relacionan con todos sus compañeros, con sus profesores y otras personas, con quienes normalmente intercambian opiniones y actividades. En algunas ocasiones, esa interacción es positiva, como por ejemplo situaciones donde se sintieron aliviados, motivados, escuchados, esperanzados, felices, etc.

Se da la siguiente indicación:





Formen grupos (de acuerdo al número de estudiantes por salón) y compartan aquellas situaciones positivas que recuerdan haber vivido en la Institución Educativa, tanto con un profesor o con sus compañeros de clases, donde se sintieron aliviados, motivados, escuchados, esperanzados, felices, etc. Luego, en tarjetas pequeñas, anótenlas en una oración, por ejemplo: *Mi amigo escuchó mi sugerencia.*

Dar 15 minutos a los estudiantes para realizar la presente actividad. A continuación, una vez terminado el tiempo indicado, se pide a un representante del grupo colocar las tarjetas en la primera columna de la pizarra y se le pide a los estudiantes de manera voluntaria contar alguna de esas experiencias y analizar cómo los hizo sentir.

Nuevamente, se introduce a la reflexión a todos los estudiantes:

Hemos recordado todas las situaciones positivas que hemos vivido con nuestros profesores y estudiantes, pero todos sabemos que también hemos pasado por situaciones negativas, como por ejemplo situaciones en las que se han sentido tristes, desmotivados, desesperados, frustrados, etc.

Se da la siguiente indicación:

*En los mismos grupos, compartan aquellas situaciones negativas que recuerdan haber vivido en la Institución Educativa, tanto con un profesor o con sus compañeros de clases, donde se sintieron tristes, desmotivados, desesperados, frustrados, etc. Luego, en tarjetas pequeñas, anótenlas en una oración, por ejemplo: *Mi amigo no toma en cuenta mi opinión.**

Dar 15 minutos a los estudiantes para realizar la presente actividad. A continuación, una vez terminado el tiempo indicado, se pide a un representante del grupo colocar las tarjetas debajo de las tarjetas anteriores y se le pide a los estudiantes de manera voluntaria contar alguna de esas experiencias y analizar cómo los hizo sentir.

Hemos recordado situaciones positivas y situaciones negativas vividas en la Institución Educativa, con nuestros profesores y nuestros compañeros, realizando esta actividad hemos descrito a la escuela que tenemos hoy. Por lo tanto, tenemos cosas buenas que es importante rescatar y algunas cosas malas que podemos mejorar.

Se coloca un cartel con el título "La escuela que tenemos hoy" a las tarjetas pegadas por los estudiantes.

La escuela que tenemos		
Situaciones positivas		
Situaciones negativas		

Se comparte las situaciones negativas y situaciones positivas con el salón.

2. Segundo momento: La escuela que queremos

Se introduce al tema a los estudiantes:

Ahora, vamos a imaginar cómo sería esa escuela ideal. Esa escuela que nos hará vivir situaciones positivas.

Se pide a los estudiantes que se coloquen cómodos en su asiento y cierren sus ojos para concentrarse en la dinámica. Mientras, se coloca música de fondo suave, el docente, con un tono de voz suave comienza a leer:

Imagínate que estas ingresando a tu IE, ¿Qué te gustaría observar en la puerta?, ¿Cómo te gustaría que te reciban? ¿Cómo te gustaría saludar a otros? Ahora te encuentras en el patio ¿qué te gustaría ver y qué te gustaría escuchar?





Te estás desplazando a tu salón de clases. ¿Cómo te gustaría ingresar al aula? ¿Cómo te gustaría que te reciba tu profesor? ¿Y tus amigos, cómo te gustaría que te reciban? Ya va a empezar las clases del profesor, ¿Cómo te gustaría que tu profesor inicie las clases? ¿Qué harían tú y tus compañeros para iniciar con las clases?

Ya es hora del recreo, imagínate que tocan el timbre, ¿cómo te gustaría que el profesor de la indicación? ¿Cómo te gustaría que se desplacen tus compañeros al patio? Ahora te diriges a los servicios higiénicos ¿Cómo te gustaría encontrarlos?

Tocaron el timbre para indicar que terminó el recreo. ¿Cómo te gustaría que tus compañeros regresen al aula? ¿Cómo te gustaría que tu profesor retome la clase? ¿Cómo te gustaría que tus compañeros sigan la clase? ¿Cómo te gustaría que ellos se sientan al preguntar sobre alguna duda? ¿Cómo te gustaría que tu profesor se sienta al enseñarte un tema?

El docente pidió tu participación sobre el tema que están tratando en clases, ¿cómo te gustaría participar? ¿Cómo te gustaría que todos tus compañeros actúen mientras tú participas?

Vas camino a tu casa y posiblemente te sientes contento porque tuviste un día donde te sentiste respetado, valorado, consideraron tus aportaciones y te motivaron a seguir dando lo mejor de ti.

Se da la siguiente indicación a los estudiantes:

En los mismos grupos, compartan cómo imaginaron esa Institución Educativa en cada momento, al ingresar a la IE, al salir al recreo y al salir. Luego, en tarjetas pequeñas, anótenlas en una oración, por ejemplo: Todos en la Institución Educativa mantienen limpio el patio a la hora del recreo.

Dar 15 minutos a los estudiantes para realizar la presente actividad. A continuación, una vez terminado el tiempo indicado, se pide a un representante del grupo colocar las tarjetas en la segunda columna de la pizarra y se le pide a los estudiantes de manera voluntaria contar alguna de esas experiencias y analizar cómo los hizo sentir.

Hemos imaginado situaciones que a ustedes les gustaría vivir en la Institución Educativa, con nuestros profesores y nuestros compañeros. Realizando esta actividad hemos descrito a la escuela que queremos mañana.

Se coloca un cartel con el título "La escuela que queremos mañana" a las tarjetas pegadas por los estudiantes.

La escuela que tenemos hoy	La escuela que queremos mañana	
Situaciones positivas	Situaciones que deseamos	
Situaciones negativas		

3. Tercer momento: Las normas que nos ayudan

Se introduce al tema a todos los estudiantes:

Al iniciar la sesión, hablamos sobre la importancia de establecer normas en varios espacios, con la finalidad de tener una convivencia adecuada, donde prevalezca el respeto hacia todos. Ahora que hemos identificado "La escuela que tenemos hoy" y hemos imaginado "La escuela que queremos mañana", es importante establecer normas que nos ayuden a mejorar las situaciones negativas y a resaltar las situaciones positivas de "La escuela que tenemos hoy", para lograr "La escuela que queremos mañana". Entonces vamos a formular esas normas.



Se coloca un cartel en la tercera parte de la pizarra, con el título "Las Normas que nos ayudan".

La escuela que tenemos hoy	La IE que queremos mañana	Las Normas que nos ayudan
Situaciones positivas	Situaciones que deseamos	Normas propuestas
Situaciones negativas		

Se da la siguiente indicación:

Para formular nuestras Normas, debemos resolver las situaciones negativas colocadas en las tarjetas de "La escuela que tenemos hoy", aprovechando las situaciones positivas y considerando las situaciones que deseamos en "La escuela que queremos mañana". A continuación, cada grupo tendrá asignado un número de situaciones negativas (de acuerdo al número de tarjetas en esta sección) y formulará las Normas adecuadas colocándolas en tarjetas. Para formular las Normas, éstas deben estar redactadas en sentido positivo y en sentido colectivo, por ejemplo: Participamos con respeto en el momento oportuno.

Dar 20 minutos a los estudiantes para realizar la presente actividad. Luego, una vez terminado el tiempo indicado, se pide a un representante del grupo colocar las tarjetas en la tercera columna de la pizarra. A continuación, se lee en voz alta cada una de las propuestas y se valida junto a los estudiantes si cumple con los siguientes criterios:

- La Norma resuelve una situación negativa.
- La Norma está redactada en sentido positivo.
- La Norma está redactada en sentido colectivo.
- Todos los miembros del aula están de acuerdo con la Norma.

Una vez validadas todas las Normas, se establecen como propuesta de "Normas de Convivencia".

CIERRE:

Tiempo:

15 minutos

Desarrollo:

Se realizan las siguientes preguntas:

- ¿Qué acciones hemos realizado todos para lograr proponer nuestras Normas de Convivencia?
- ¿Por qué es importante que formulemos nuestras Normas?
- ¿Qué vas hacer tú para que estas Normas ayuden a lograr construir la escuela que queremos mañana?





SESIÓN: "LA ESCUELA QUE QUEREMOS" – PERSONAL DE LA IE

Objetivo: Construir las normas de convivencia, a partir de un diagnóstico con la participación del personal de la Institución Educativa.

Logro de la sesión: Al finalizar la sesión, los participantes presentan las normas de convivencia a partir del diagnóstico y participación activa de los mismos.

Facilitador: Persona responsable de dirigir la sesión, elabora las preguntas a los participantes, así como orienta su intervención.

Participantes: Personas que participan de la sesión, respondiendo las preguntas que elabora el facilitador. En esta ocasión los participantes están conformados por el personal de la IE, como docentes, auxiliares, personal administrativo, entre otros.

INICIO

Materiales:

Pizarra y plumones

Tiempo:

20 minutos

Desarrollo:

El facilitador realiza las siguientes preguntas a los participantes, quienes responderán de manera voluntaria:

- *Todos conocemos la situación de nuestras autoridades hoy en día, ¿han observado cómo se desarrollan sus reuniones?, ¿cómo las personas las dirigen unas a otras cuando quieren dar a conocer su opinión? ¿Qué comportamientos tienen en su lugar de trabajo, al ingresar a su centro de trabajo, al salir de su centro de trabajo o mientras una persona expone?*
- *En nuestros hogares, ¿qué pasa cada vez que estamos todos reunidos?, ¿cómo nos dirigimos unos a otros en una conversación? ¿Qué comportamientos tenemos en el hogar cuando alguien da su opinión, cuando alguien comete una equivocación o cuando alguien no cumple con algo establecido?*

Desde su punto de vista, ¿a qué se deben estas situaciones?

El facilitador escucha la opinión de los participantes y se dirige la conversación a la importancia del uso de las normas para relacionarnos en todos los espacios, en el trabajo, en la casa, etc.

- *¿Y qué pasa en nuestra Institución Educativa? (Esta pregunta es introductoria al paso siguiente, solo se presenta a los participantes para que genere una incógnita que será resuelta en el proceso)*

DESARROLLO

Materiales:

Papelotes, plumones, tarjetas pequeñas

Tiempo:

55 minutos

Desarrollo:

4. Primer momento: La escuela que tenemos hoy

El facilitador introduce al tema a todos los participantes de la siguiente forma:

Nuestra Institución Educativa es un mundo pequeño, donde ustedes se relacionan con todos los miembros de la comunidad educativa, con quienes normalmente intercambian opiniones y actividades. En algunas ocasiones, esa interacción es positiva, como por ejemplo situaciones donde ante un acontecimiento ustedes se sintieron aliviados, motivados, escuchados, esperanzados, felices, etc.



El facilitador da la siguiente indicación:

Formen grupos (de acuerdo al número de participantes) y compartan aquellas situaciones positivas que recuerdan haber vivido en la Institución Educativa, con sus compañeros de trabajo, con los estudiantes, con los padres de familia o con otros miembros de la comunidad educativa, donde se sintieron aliviados, motivados, escuchados, esperanzados, felices, etc. Luego, en tarjetas pequeñas, anótenlas en una oración, por ejemplo: El director escuchó mis sugerencias sobre un problema que había identificado.

Dar 15 minutos a los participantes para realizar la presente actividad. A continuación, una vez terminado el tiempo indicado, se pide a un representante del grupo colocar las tarjetas en la primera columna de la pizarra y se les pide a los participantes de manera voluntaria contar alguna de esas experiencias y analizar cómo los hizo sentir.

Nuevamente, se introduce a los participantes:

Hemos recordado todas las situaciones positivas que hemos vivido con sus compañeros de trabajo, con sus estudiantes, con los padres de familia o con otros miembros de la comunidad educativa, pero todos sabemos que también hemos pasado por situaciones negativas, como por ejemplo situaciones en las que se han sentido tristes, desmotivados, desesperados, frustrados, etc.

Se da la siguiente indicación:

En los mismos grupos, compartan aquellas situaciones negativas que recuerdan haber vivido en la Institución Educativa, con sus compañeros de trabajo, con los estudiantes, con los padres de familia o con otros miembros de la comunidad educativa, donde se sintieron tristes, desmotivados, desesperados, frustrados, etc. Luego, en tarjetas pequeñas, anótenlas en una oración, por ejemplo: El director no escuchó mi sugerencia.

Dar 15 minutos a los participantes para realizar la presente actividad. A continuación, una vez terminado el tiempo indicado, se pide a un representante del grupo colocar las tarjetas debajo de las tarjetas anteriores y se les pide a los participantes de manera voluntaria contar alguna de esas experiencias y analizar cómo los hizo sentir.

Hemos recordado situaciones positivas y situaciones negativas vividas en la Institución Educativa, con nuestros compañeros de trabajo y con otros miembros de la comunidad educativa, realizando esta actividad hemos descrito a la Institución Educativa que tenemos hoy. Por lo tanto, tenemos cosas buenas que es importante rescatar y algunas cosas malas que podemos mejorar.

Se coloca un cartel con el título “La escuela que tenemos hoy” a las tarjetas pegadas por los participantes.

La escuela que tenemos		
Situaciones positivas		
Situaciones negativas		

El facilitador comparte las situaciones negativas y situaciones positivas con el salón.

5. Segundo momento: “La escuela que queremos”

Se introduce al tema a todos los participantes de la siguiente forma:

Ahora, vamos a imaginar cómo sería esa Institución Educativa ideal. Ese lugar que nos hará vivir situaciones positivas.





Se pide a los participantes que se coloquen cómodos en su asiento y cierren sus ojos para concentrarse en la dinámica. Mientras, se coloca música de fondo, el facilitador, con un tono de voz suave comienza a leer:

Imagínate que estás ingresando a la IE, ¿Qué te gustaría observar en la puerta?, ¿Cómo te gustaría que te reciban? ¿Cómo te gustaría saludar a otros? Ahora te encuentras en el patio, ¿qué te gustaría ver y qué te gustaría escuchar?

Te estás desplazando a tu salón de clases. ¿Cómo te gustaría ingresar al aula? ¿Cómo te gustaría que te reciban los estudiantes? Ya es hora de iniciar clases, ¿cómo te gustaría que los estudiantes inicien las clases? ¿Qué harías tú para iniciar con las clases?

Ya es hora del recreo, imagínate que tocan el timbre, ¿cómo te gustaría que los estudiantes salgan al recreo? ¿Cómo te gustaría que se desplacen al patio? ¿Cómo te desplazarías tú al patio? Ahora te diriges a los servicios higiénicos ¿Cómo te gustaría encontrarlos?

Tocaron el timbre para indicar que terminó el recreo. ¿Cómo te gustaría que todos regresen al aula? ¿Cómo te gustaría que los estudiantes retomen la clase? ¿Cómo te gustaría que los estudiantes hicieran sus preguntas cuando tuvieran dudas? ¿Cómo te gustaría sentirte durante el desarrollo de tus clases? ¿Cómo te gustaría que ellos se sientan al preguntar sobre alguna duda?

Tú pides la participación de un estudiante sobre el tema que están tratando en clases, ¿cómo te gustaría que participe? ¿Cómo te gustaría que todos sus compañeros actúen mientras el estudiante participa?

Vas camino a tu casa y posiblemente te sientes contento porque tuviste un día donde te sentiste respetado, valorado, consideraron tus aportaciones y te motivaron a seguir dando lo mejor de ti.

Se da la siguiente indicación a los participantes:

En los mismos grupos, compartan cómo imaginaron esa Institución Educativa en cada momento, al ingresar a la IE, al estar en clases, al salir al recreo y al salir de la misma IE. Luego, en tarjetas pequeñas, anótenlas en una oración, por ejemplo: Todos en la Institución Educativa mantienen limpio el patio a la hora del recreo.

Dar 15 minutos a los participantes para realizar la presente actividad. A continuación, una vez terminado el tiempo indicado, se pide a un representante del grupo colocar las tarjetas en la segunda columna de la pizarra y se le pide a los participantes de manera voluntaria contar alguna de esas experiencias y analizar cómo los hizo sentir.

Hemos imaginado situaciones que a ustedes les gustaría vivir en la Institución Educativa con sus compañeros de trabajo, con los estudiantes, con los padres de familia o con otros miembros de la comunidad educativa. Realizando esta actividad hemos descrito a la Institución Educativa que queremos mañana.

Se coloca un cartel con el título "La escuela que queremos mañana" a las tarjetas pegadas por los participantes.

La escuela que tenemos hoy	La escuela que queremos mañana	
Situaciones positivas	Situaciones que deseamos	
Situaciones negativas		



6. Tercer momento: Las normas que nos ayudan

El facilitador introduce a los participantes:

Al iniciar la sesión, hablamos sobre la importancia de establecer normas en varios espacios, con la finalidad de tener una convivencia adecuada, donde prevalezca el respeto hacia todos. Ahora que hemos identificado "La escuela que tenemos hoy" y hemos imaginado "La escuela que queremos mañana", es importante establecer normas que nos ayuden a mejorar las situaciones negativas y a resaltar las situaciones positivas de "La escuela que tenemos hoy", para lograr "La escuela que queremos mañana". Entonces vamos a formular esas normas.

Se coloca un cartel en la tercera parte de la pizarra, con el título "Las Normas que nos ayudan".

La escuela que tenemos hoy	La IE que queremos mañana	Las Normas que nos ayudan
Situaciones positivas	Situaciones que deseamos	Normas propuestas
Situaciones negativas		

Se da la siguiente indicación:

Para formular nuestras Normas, debemos resolver las situaciones negativas colocadas en las tarjetas de "La escuela que tenemos hoy", aprovechando las situaciones positivas y considerando las situaciones que deseamos en "La escuela que queremos mañana". A continuación, cada grupo tendrá asignado un número de situaciones negativas (de acuerdo al número de tarjetas en esta sección) y formulará las Normas adecuadas colocándolas en tarjetas. Para formular las Normas, éstas deben estar redactadas en sentido positivo y en sentido colectivo, por ejemplo: Participamos con respeto en el momento oportuno.

Dar 20 minutos a los participantes para realizar la presente actividad. Luego, una vez terminado el tiempo indicado, se pide a un representante del grupo colocar las tarjetas en la tercera columna de la pizarra. A continuación, se lee en voz alta cada una de las propuestas y se valida junto a los participantes si cumple con los siguientes criterios:

- La Norma resuelve una situación negativa.
- La Norma está redactada en sentido positivo.
- La Norma está redactada en sentido colectivo.
- Todos los participantes de la sesión están de acuerdo con la Norma propuesta.

Una vez validadas todas las Normas, se establecen la Normas de Convivencia y se le pide a todos los participantes firmar al final en señal de conformidad.





La escuela que tenemos hoy	La IE que queremos mañana	Las Normas que nos ayudan
Situaciones positivas	Situaciones que deseamos	Normas propuestas
Situaciones negativas		Firmas

CIERRE:

Tiempo:
15 minutos

Desarrollo:
Se realizan las siguientes preguntas:

- ¿Qué acciones hemos realizado todos para lograr proponer nuestras Normas de Convivencia?
- ¿Por qué es importante que formulemos nuestras Normas?
- ¿Qué vas hacer tú para que estas Normas ayuden a lograr construir la escuela que queremos mañana?



FOCUS GROUP: "LA ESCUELA QUE QUEREMOS" – PADRES DE FAMILIA

Objetivo: Construir las normas de convivencia, a partir de un diagnóstico con la participación de los padres de familia de la Institución Educativa.

Logro de la sesión: Al finalizar la sesión, los participantes presentan las normas de convivencia a partir del diagnóstico y participación activa de los mismos.

Facilitador: Persona responsable de dirigir la sesión, elabora las preguntas a los participantes, así como orienta su intervención.

Participantes: Personas que participan de la sesión, respondiendo las preguntas que elabora el facilitador. En esta ocasión los participantes están conformados por los padres de familia.

INICIO

Materiales:

Pizarra y plumones

Tiempo:

20 minutos

Desarrollo:

El facilitador realiza las siguientes preguntas a los participantes, quienes responderán de manera voluntaria:

- *Todos conocemos la situación de nuestras autoridades hoy en día, ¿han observado cómo se desarrollan sus reuniones?, ¿cómo las personas las dirigen unas a otras cuando quieren dar a conocer su opinión? ¿Qué comportamientos tienen en su lugar de trabajo al ingresar a su centro de trabajo, al salir de su centro de trabajo o mientras una persona expone?*
- *En nuestros hogares, ¿qué pasa cada vez que estamos todos reunidos?, ¿cómo nos dirigimos unos a otros en una conversación? ¿Qué comportamientos tenemos en el hogar cuando alguien da su opinión, cuando alguien comete una equivocación o cuando alguien no cumple con algo establecido?*

Desde su punto de vista, ¿a qué se deben estas situaciones?

El facilitador escucha la opinión de los participantes y se dirige la conversación a la importancia del uso de las normas para relacionarnos en todos los espacios, en el trabajo, en la casa, etc.

- *¿Y qué pasa en nuestra Institución Educativa? (Esta pregunta es introductoria al paso siguiente, solo se presenta a los participantes para que genere una incógnita que será resuelta en el proceso)*

DESARROLLO

Materiales:

Papelotes, plumones, tarjetas pequeñas

Tiempo:

55 minutos

Desarrollo:

7. Primer momento: La IE que tenemos hoy

El facilitador introduce al tema a todos los participantes de la siguiente forma:

Nuestra Institución Educativa es un mundo pequeño, donde ustedes se relacionan con todos los miembros de la comunidad educativa, con quienes normalmente intercambian opiniones y actividades. En algunas ocasiones, esa interacción es positiva, como por ejemplo situaciones donde ante un acontecimiento ustedes, como padres de familia, se sintieron aliviados, motivados, escuchados, esperanzados, felices, etc.





El facilitador da la siguiente indicación:

Vamos a compartir aquellas situaciones positivas que recuerdan haber vivido en la Institución Educativa, con algún miembro de la comunidad educativa, docentes, directores, personal, etc. donde se sintieron aliviados, motivados, escuchados, esperanzados, felices, etc.

El facilitador va anotando en oraciones, por ejemplo: el profesor fue comprensivo con mi hijo, las situaciones positivas que mencionan los participantes (la primera columna de la pizarra)

La escuela que tenemos		
Situaciones positivas		
Situaciones negativas		

Nuevamente, se introduce a los participantes:

Hemos recordado todas las situaciones positivas que hemos vivido con algún miembro de la comunidad educativa, docentes, directores, personal, etc., pero todos sabemos que también hemos pasado por situaciones negativas, como por ejemplo situaciones en las que se han sentido tristes, desmotivados, desesperados, frustrados, etc.

Se da la siguiente indicación:

Vamos a compartir aquellas situaciones negativas que recuerdan haber vivido en la Institución Educativa, con algún miembro de la comunidad educativa, docentes, directores, personal, etc. donde se sintieron tristes, desmotivados, desesperados, frustrados, etc. Luego, en tarjetas pequeñas, anótenlas en una oración, por ejemplo: El director no escuchó mi sugerencia.

El facilitador va anotando en oraciones, por ejemplo: el profesor fue comprensivo con mi hijo, las situaciones positivas que mencionan los participantes. Las anota debajo de las situaciones positivas.

Hemos recordado situaciones positivas y situaciones negativas vividas en la Institución Educativa, con miembros de la comunidad educativa, realizando esta actividad hemos descrito a la Institución Educativa que tenemos hoy. Por lo tanto, tenemos cosas buenas que es importante rescatar y algunas cosas malas que podemos mejorar.

Se coloca un cartel con el título "La escuela que tenemos hoy" a las situaciones positivas y negativas, en la primera columna.

La escuela que tenemos		
Situaciones positivas		
Situaciones negativas		

El facilitador comparte las situaciones negativas y situaciones positivas con el salón.





8. Segundo momento: La IE que queremos

Se introduce al tema a todos los participantes de la siguiente forma:

Ahora, vamos a imaginar cómo sería esa Institución Educativa ideal. Ese lugar que nos hará vivir situaciones positivas.

Se pide a los participantes que se coloquen cómodos en su asiento y cierren sus ojos para concentrarse en la dinámica. Mientras, se coloca música de fondo suave, el facilitador, con un tono de voz suave comienza a leer:

Imagínate que te diriges a una reunión en la IE, ¿Qué te gustaría observar en la puerta?, ¿Cómo te gustaría que te reciban? ¿Cómo te gustaría saludar a otros?

Ingresas al salón para la reunión ¿Cómo te gustaría que inicie la reunión? ¿Cómo te gustaría que estén los demás?

Piden la opinión de todos los padres de familia ¿Cómo te gustaría que todos den su opinión? Y si tuvieran alguna duda, ¿cómo te gustaría que intervengan? Si tú tienes una duda, ¿cómo te gustaría que te ayuden a resolverla?

Les piden que hagan sugerencias para resolver un problema ¿cómo te gustaría que sea este proceso de sugerencias?

Van a botar para elegir una opción, ¿cómo sería la votación? ¿qué actitud tendrían todos? Y si alguno no está de acuerdo, ¿cómo te gustaría que de a conocer su desacuerdo?

Terminó la reunión, ya hay acuerdos establecidos, ¿cómo se retiran todos?

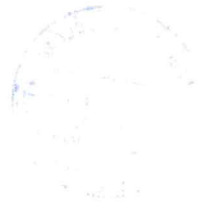
Vas camino a tu casa y posiblemente te sientes contento porque tuviste un día donde te sentiste respetado, valorado, consideraron tus aportaciones y te motivaron a seguir dando lo mejor de ti.

El facilitador pregunta los participantes ¿Cómo imaginaron toda esta situación, en cada momento? Luego, va anotando en oraciones las intervenciones de los padres de familia, por ejemplo: Todos nos tratamos con respeto. Ante cada intervención el facilitador debe incidir con los participantes en ¿cómo le hizo sentir al padre de familia esa situación imaginada?

Hemos imaginado situaciones que a ustedes les gustaría vivir en la Institución Educativa con los miembros de la comunidad educativa. Realizando esta actividad hemos descrito a la Institución Educativa que queremos mañana.

Se coloca un cartel con el título "La escuela que queremos mañana" a las oraciones anotadas por el facilitador en la segunda columna.

La escuela que tenemos hoy	La escuela que queremos mañana	
Situaciones positivas	Situaciones que deseamos	
Situaciones negativas		



9. Tercer momento: Las normas que nos ayudan

El facilitador introduce a los participantes:

Al iniciar la sesión, hablamos sobre la importancia de establecer normas en varios espacios, con la finalidad de tener una convivencia adecuada, donde prevalezca el respeto hacia todos. Ahora que hemos identificado "La escuela que tenemos hoy" y hemos imaginado "La escuela que queremos mañana", es importante establecer normas que nos ayuden a mejorar las situaciones negativas y a resaltar las situaciones positivas de "La escuela que tenemos hoy", para lograr "La escuela que queremos mañana". Entonces vamos a formular esas normas.

Se coloca un cartel en la tercera parte de la pizarra, con el título "Las Normas que nos ayudan".

La escuela que tenemos hoy	La IE que queremos mañana	Las Normas que nos ayudan
Situaciones positivas	Situaciones que deseamos	Normas propuestas
Situaciones negativas		

Se da la siguiente indicación:

Para formular nuestras Normas, debemos resolver las situaciones negativas colocadas en "La escuela que tenemos hoy", aprovechando las situaciones positivas y considerando las situaciones que deseamos en "La escuela que queremos mañana". A continuación, resolveremos juntos cada situación negativa y formularemos las Normas adecuadas. Para formular las Normas, éstas deben estar redactadas en sentido positivo y en sentido colectivo, por ejemplo: Participamos con respeto para dar nuestra opinión.

El facilitador leerá cada una de las situaciones negativas, pedirá que los participantes den sugerencias de normas que podrían resolver esa situación negativa y podría recurrir a las situaciones positivas.

A continuación, se lee en voz alta cada una de las propuestas y se valida junto a los participantes si cumple con los siguientes criterios:

- La Norma resuelve una situación negativa.
- La Norma está redactada en sentido positivo.
- La Norma está redactada en sentido colectivo.
- Todos los participantes de la sesión están de acuerdo con la Norma propuesta.

Una vez validadas todas las Normas, se establecen la Normas de Convivencia y se les pide a todos los participantes firmar al final en señal de conformidad.

La escuela que tenemos hoy	La IE que queremos mañana	Las Normas que nos ayudan
Situaciones positivas	Situaciones que deseamos	Normas propuestas
Situaciones negativas		
		Firmas





UGEL TACNA
UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CIERRE:

Tiempo:

15 minutos

Desarrollo:

Se realizan las siguientes preguntas:

- ¿Qué acciones hemos realizado todos para lograr proponer nuestras Normas de Convivencia?
- ¿Por qué es importante que formulemos nuestras Normas?
- ¿Qué vas hacer tú para que estas Normas ayuden a lograr construir la escuela que queremos mañana?





ANEXO 03

PROPUESTA DE NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	Diagnóstico "La escuela que queremos"	Propuesta "Las Normas que nos ayudan para tener la escuela que queremos mañana"
Estudiantes		
Personal de la IE		
Padres de familia		
Primera borrador de Normas de convivencia escolar 2023:		



ANEXO 4

REVISIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA DE ACUERDO A LOS ENFOQUES TRANSVERSALES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

N°	ENFOQUE TRANSVERSAL	LAS NORMAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR ¿PROMUEVEN EL ENFOQUE TRANSVERSAL?	
		SÍ	NO
1	ENFOQUE DE DERECHOS La norma de convivencia escolar demuestra correspondencia con la promoción de los Derechos Humanos de los miembros de la comunidad educativa, así mismo, invita a la comunidad educativa a reflexionar sobre ellos.		
2	ENFOQUE INCLUSIVO O DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD La norma de convivencia demuestra correspondencia con la atención a la diversidad, erradicando la exclusión, discriminación y la desigualdad de oportunidades.		
3	ENFOQUE INTERCULTURAL La norma de convivencia demuestra correspondencia con la promoción del acuerdo y la complementariedad, así como el respeto a la propia identidad y a las diferencias, buscando, por el contrario, enriquecerlas. Previene prácticas discriminatorias y excluyentes como el racismo.		
4	ENFOQUE IGUALDAD DE GÉNERO La norma de convivencia demuestra correspondencia con la valoración de los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de mujeres y varones. Evitando el cumplimiento de actitudes y roles que la sociedad, a lo largo de los años, ha impuesto diferenciadamente a las mujeres y varones.		
5	ENFOQUE AMBIENTAL La norma de convivencia demuestra correspondencia con la formación de personas con conciencia crítica sobre la problemática ambiental y la condición del cambio climático a nivel local y a nivel global.		
6	ENFOQUE DE ORIENTACIÓN AL BIEN COMÚN La norma de convivencia promueve los valores, las virtudes cívicas y el sentido de justicia, con los que generan relaciones recíprocas en su comunidad, logrando así el bienestar común.		
7	ENFOQUE BÚSQUEDA DE LA EXCELENCIA Las normas de convivencia demuestran correspondencia con el uso al máximo de las facultades de la persona, considerando el desarrollo de la capacidad para el cambio y la adaptación, generando así estrategias exitosas para el logro de metas.		

